



INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1.

OBJETO:

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.”
2	“DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”

NOVIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	3
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	4
3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	4
3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES	6
3.1.1. DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S	6
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL	6
3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL	9
Puntaje obtenido por experiencia adicional: 55 Puntos	9
3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TOLIMA	10
3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA CAUCA	15
3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA	20
Puntaje obtenido por oferta económica: 35,000 puntos	20
3.1.1.6. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL	20
20	
Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: 0 puntos	20
3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	20
3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	21



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” Y “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.”** y cuyo cierre se efectuó el veinticinco (25) de octubre de 2022, a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>25/10/2022</u> <u>9:00 a.m.</u>	DIDACTICOS CREATIVOS S.A.S.	N/A	(3) Correos recibidos el 24/10/2022: 5:04 p.m. 5:26 p.m. 5:46 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		DAIMCO S.A.S.	N/A	(8) Correos recibidos el 25/10/2022: 8:23 a.m. 8:25 a.m. 8:25 a.m. 8:27 a.m. 8:27 a.m. 8:28 a.m. 8:28 a.m. 8:28 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO INTERDOTACIONES TOLICAUCA	JUAN CARLOS MESA CASTILLO 90% CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA 10%	(3) Correos recibidos el 25/10/2022: 8:56 a.m. 8:56 a.m. 8:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	DIDACTICOS Y CREATIVOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	DAIMCO S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	CONSORCIO INTERDOTACIONES TOLICAUCA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” Y “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.” se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

No	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia adicional	55
2	Oferta económica	35
3	Vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal	10
TOTAL		100

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la propuesta económica se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la República que rige el día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe

definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes según Adenda No. 002, se realizó el día martes 15 de noviembre del año en curso por lo que se toma el día hábil siguiente que corresponde al miércoles 16 de noviembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$ 4.801,06 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Media aritmética
De 0,33 a 0,66	2	Media aritmética alta
De 0,66 a 0,99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,06 por lo que el método aplicable, se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es media aritmética.

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

X = Media Aritmética

Xi = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de ofertas válidas presentadas



Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para X_A , $i =$ Puntaje Máximo * $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores menores o iguales a X

Puntaje Máximo * $\left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right)$ Para valores mayores a X

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	Didácticos Creativos S.A.S.	\$ 887.592.883,00

Según la tabla anterior determinamos:

X= \$ 887.592.883

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL

El proponente presenta dos (2) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:

No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo de Suspensión (Meses)	Tiempo Total Empleado (Meses)	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado
												I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (SMMLV)	(SMMLV)
1	Corporación Educativa para el Desarrollo Integral - Coredi	Interventoría para la ejecución de los contratos que Coredi efectúa con el ICBF y Buen Comienzo Antioquia, en la modalidad de entorno institucional para el Centro de Desarrollo Infantil en los municipios donde operamos, cuya dotación fue realizada bajo la Guía Orientadora del Instituto ICBF para aseo y cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería y mobiliario, recursos de emergencia, material pedagógico.	02 de 2020	Didácticos Creativos S.A.S.	19/04/2020	19/05/2020	N.A.	1,00	Liquidado	\$ 120.137.600	136,86	I	100%	\$ 120.137.600	136,86
2	Corporación Viviendo Juntos	Interventoría para la ejecución de los contratos que Corporación Viviendo Juntos efectúa en el municipio de Medellín, en la modalidad de entorno institucional para el Centro de Desarrollo Infantil en el municipio de Medellín, cuya dotación fue realizada bajo las especificaciones de la Guía Orientadora del ICBF para aseo y cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería y mobiliario, recursos de emergencia, material pedagógico.	0012 de 2020	Didácticos Creativos S.A.S.	19/04/2020	19/05/2020	N.A.	1,0	Liquidado	\$ 13.593.554	15,49	I	100%	\$ 13.593.554	15,49
														\$ 133.731.154	152,35

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Se otorgará hasta un máximo de cincuenta y cinco (55) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, con la experiencia que pretenden hacer valer en el presente proceso; deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance: “Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación de menaje y/o mobiliario escolar y/o dotación de modalidad institucional.”, y que adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en el numeral de Reglas para la acreditación de la experiencia.</p> <p>Se otorgarán veinte (20) puntos por cada contrato, siendo cuarenta (40) puntos el puntaje máximo a adquirir.</p>	<p>El proponente presenta dos (2) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA. Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los TDR.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo-No.- 11.- Experiencia-adicional/ Experiencia Adicional - Folios 1 a 6</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación para aseo y cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería y mobiliario, recursos de emergencia y material pedagógico en la modalidad de entorno institucional para Centro de Desarrollo Infantil; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción. Cumpliendo así con los requisitos solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo-No.- 11.- Experiencia-adicional/ Experiencia Adicional - Folio 3</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a proyecto de dotación para aseo y cocina, equipo antropométrico, equipos de apoyo, lencería y mobiliario, recursos de emergencia y material pedagógico en la modalidad de entorno institucional para Centro de Desarrollo Infantil; su estado es terminado, liquidado y se encuentra recibido a satisfacción.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Anexo-No.- 11.- Experiencia-adicional/ Experiencia Adicional - Folio 4</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	Cumpliendo así con los requisitos solicitados.		
Adicionalmente se otorgarán hasta un máximo de quince (15) puntos si se cumple con la siguiente condición, ya sea con los contratos presentados en el requisito anteriormente mencionado, o, mediante un (1) contrato adicional: Se otorgará máximo quince (15) puntos adicionales, a aquellos proponentes que acrediten, que por lo menos uno de los dos contratos cumple con las especificaciones de la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, y publicado dentro del presente proceso de selección.	Los contratos No. 1 y No. 2 cumplen con este requisito.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo-No.- 11.- Experiencia-adicional/ Experiencia Adicional - Folios 1 a 6
El proponente allegará los contratos con los que pretende acreditar experiencia de la presente Licitación Privada Abierta en el Anexo No. 11: Experiencia adicional, los contratos que se tendrán en cuenta para la acreditación del puntaje establecido en este numeral serán los dos (2) primeros, de acuerdo con el orden en que se hayan relacionado en el Anexo No. 11.	El proponente presenta el Anexo No. 11 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Anexo-No.- 11.- Experiencia-adicional/ Experiencia Adicional - Folios 1 a 2

3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL

PUNTAJE OBTENIDO

CONTRATO	PUNTAJE OBTENIDO
1	20
2	20
Puntaje adicional	15
TOTAL	55

Puntaje obtenido por experiencia adicional: **55 Puntos**



3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA TOLIMA

Oferta económica- Tolima

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	11	\$ 39.977.000,00	\$ 439.747.000,00	\$ 439.747.000,00
		IVA	\$ 83.551.930,00	\$ 83.551.930,00
Total interventoría - Tolima			\$ 523.298.930,00	\$ 523.298.930,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	11	\$ 40.029.383,00	\$ 440.323.213,00
		IVA	\$ 83.661.410,00
Total interventoría - Tolima			\$ 523.984.623,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"-Tolima

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas como % de 1)	67,29%	67,33%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	21,50%	21,50%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	1,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	13,00%	13,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	

Página 10 de 21

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)	47,50%	48,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	23,50%	24,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,00%	9,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	4,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
Factor multiplicador = 1+2+3+4		220,00%	220,33%

Desglose de la oferta económica-Tolima

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	Unidad	1	11	50%	\$ 7.000.000,00	\$ 38.500.000,00	\$ 38.500.000,00
Coordinador Técnico revisión organización y distribución	Unidad	1	9	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible En cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación.	Unidad	2	6	100%	\$ 2.630.000,00	\$ 31.560.000,00	\$ 31.560.000,00
Profesional administrativo y financiero	Unidad	1	11	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 44.000.000,00	\$ 44.000.000,00
Auxiliar administrativo	Unidad	1	9	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Asesor legal	Unidad	1	11	25%	\$ 5.000.000,00	\$ 13.750.000,00	\$ 13.750.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 174.610.000,00	\$ 174.610.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,2000	2,2033
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 384.142.000,00	\$ 384.718.213,00

2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de desplazamiento del director	Unidad	1	-	1	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Gastos de desplazamiento de los técnicos	Unidad	21	-	1	\$ 2.505.000,00	\$ 52.605.000,00	\$ 52.605.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 55.605.000,00	\$ 55.605.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 439.747.000,00	\$ 440.323.213,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 83.551.930,00	\$ 83.661.410,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 523.298.930,00	\$ 523.984.623,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 485.599.968,00) y máximo (\$ 539.555.520,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada luego de corrección aritmética es \$ 523.984.623,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-8a.-Oferta-económica-Tolima (1)/ Anexo-No.-8b.-Oferta-económica-Cauca (1)/ Oferta económica correo 2 - Págs. 1, 3 y 5.
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta los Anexos No 8a: Oferta económica - Tolima y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1a: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" – Tolima, Anexo No 8.2a: Desglose de la oferta – Tolima).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1.a - Cálculo de factor multiplicador que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y aumenta el valor de la oferta económica.		
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada. Con la revisión de la oferta económica, se rectificarán los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de los mismos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección	El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto: "Dotaciones no fungibles para modalidad institucional de Centro De Desarrollo Infantil para la primera infancia en municipios PDET y ZOMAC de Tolima. Ataco, Chaparral, Ortega, Planadas, Rioblanco, Roncesvalles, Rovira, San Antonio." debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,40. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido, pero se realiza un corrección de tipo aritmético, aumentando el factor multiplicador.		





3.1.1.4. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA CAUCA

Oferta económica- Cauca

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total	Verificación
Interventoría Proyecto	8	\$ 38.142.500,00	\$ 305.140.000,00	\$ 305.140.000,00
		IVA	\$ 57.976.600,00	\$ 57.976.600,00
Total interventoría - Cauca			\$ 363.116.600,00	\$ 363.116.600,00

Corrección según revisión aritmética

Concepto	Cantidad meses	Valor mensual	Valor Total
Interventoría Proyecto	8	\$ 38.194.145,00	\$ 305.553.160,00
		IVA	\$ 58.055.100,00
Total interventoría - Cauca			\$ 363.608.260,00

Formulario "Cálculo de factor multiplicador"-Cauca

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	67,29%	67,33%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	21,50%	21,50%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	1,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	13,00%	13,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
3	GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)	47,50%	48,00%
3,1	Gastos directos no reembolsables	23,50%	24,00%

Página 15 de 21

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	5,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
3,2	Salarios y prestaciones no reembolsables	13,00%	13,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
3,3	Otros gastos no reembolsables	9,00%	9,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	4,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
3,4	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
4	HONORARIOS (Como % de 1)	5,00%	5,00%
	Factor multiplicador = 1+2+3+4	220,00%	220,33%



Desglose de la oferta económica-Cauca

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Honorario mensual (4)	Valor parcial costos directos de personal [(1)*(2)*(3)*(4)]	Verificación
			Duración (2)	Porcentaje de dedicación (3)			
Director de Interventoría	Unidad	1	8	50%	\$ 8.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Coordinador Técnico revisión organización y distribución	Unidad	1	6	100%	\$ 3.200.000,00	\$ 19.200.000,00	\$ 19.200.000,00
Técnico profesional de apoyo en la recepción de dotación no fungible En cada institución beneficiaria con el fin de verificar la calidad, cantidades e instalación.	Unidad	1	6	100%	\$ 3.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00
Profesional administrativo y financiero	Unidad	1	8	100%	\$ 4.000.000,00	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
Auxiliar administrativo	Unidad	1	6	100%	\$ 2.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Asesor legal	Unidad	1	8	25%	\$ 6.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)						\$ 125.200.000,00	\$ 125.200.000,00
Factor multiplicador - FM = (7)						2,2000	2,2033
Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)						\$ 275.440.000,00	\$ 275.853.160,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (10)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
Gastos de desplazamiento del director	Unidad	1	-	1	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00	\$ 3.500.000,00
Gastos de desplazamiento de los técnicos	Unidad	8	-	1	\$ 3.275.000,00	\$ 26.200.000,00	\$ 26.200.000,00
Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)						\$ 29.700.000,00	\$ 29.700.000,00

Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)		\$ 305.140.000,00	\$ 305.553.160,00
IVA = 19% * (C) = (D)	19,00%	\$ 57.976.600,00	\$ 58.055.100,00
Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)		\$ 363.116.600,00	\$ 363.608.260,00



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$ 336.915.180,00) y máximo (\$ 374.350.200,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada luego de corrección aritmética es \$ 363.608.260,00 y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	CUMPLE	Correo No. 2 - Anexo-No.-8b.-Oferta-económica-Cauca (1)/ Oferta económica correo 2 - Págs. 2, 4 y 6.
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta los Anexos No 8b: Oferta económica - Cauca y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1b: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" – Cauca, Anexo No 8.2b: Desglose de la oferta – Cauca).	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El costo de total de la propuesta económica presenta corrección de tipo aritmético, dado que se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1.a - Cálculo de factor multiplicador que modifica el factor multiplicador presentado, por ende el desglose de la oferta económica es modificado y aumenta el valor de la oferta económica. El valor de oferta económica luego de verificación y corrección de tipo aritmético se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada. Con la revisión de la oferta económica, se rectificarán los valores ofertados; en el caso en que el comité evaluador evidencie errores aritméticos se procederá a la corrección de los mismos, por lo que se tomará como oferta el valor final posterior a la corrección	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto: "Dotaciones no fungibles para modalidad institucional de Centro De Desarrollo Infantil para el desarrollo integral de la primera infancia en los municipios de Morales – Cauca y Suarez – Cauca." debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,70. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido, pero se realiza un corrección de tipo aritmético, aumentando el factor multiplicador.		





3.1.1.5. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Dado que el valor del ofrecimiento económico presentado por el proponente es igual a la media aritmética, se obtiene según fórmula que el puntaje es 35,000

Puntaje obtenido por oferta económica: **35,000 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN VINCULACIÓN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD PLANTA DE PERSONAL

El proponente adjunta Anexo No. 12: Certificación de permanencia del personal en condición de discapacidad, debidamente firmado por el representante legal. Sin embargo, no se aporta certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, en conclusión, no se cumple con el requisito y por lo tanto no se otorga puntaje.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido vinculación trabajadores con discapacidad planta de personal: **0 puntos**

3.2 RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S	90,000

3.3 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS: “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA LA PRIMERA INFANCIA EN MUNICIPIOS PDET Y ZOMAC DE TOLIMA. ATACO, CHAPARRAL, ORTEGA, PLANADAS, RIOBLANCO, RONCESVALLES, ROVIRA, SAN ANTONIO.” Y “DOTACIONES NO FUNGIBLES PARA MODALIDAD INSTITUCIONAL DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS MUNICIPIOS DE MORALES – CAUCA Y SUAREZ – CAUCA.” a DIDÁCTICOS CREATIVOS S.A.S. por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$887.592.883,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

El presente informe se publica el dieciocho (18) días del mes de noviembre del año 2022.

Publíquese,

ORIGINAL
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN
2022/1.**

Elaboró: Manuel Díaz - Profesional jurídico Obras por Impuestos.

Elaboró: Adriana Martínez Salamanca - Profesional Técnico Obras por Impuestos.

Elaboró: Tanya Mendez - Profesional Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Monroy Pérez – Coordinadora jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Yuly Castro Pardo - Coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

Revisó y aprobó: Jaime Orlando Sierra – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Lina Paola Gómez Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos.